



art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 14 de agosto de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

A N E X O

| EXPEDIENTE | INTERESADO | NORMATIVA INFRINGIDA | SANCION |
|-------------------|---|-----------------------------|----------------|
| S/144-2013 | IVAN JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA (TITULAR BAR LA BODEGUILLA) | LEY 28/2005 | 601 EUROS |
| S/207-2013 | PAMAHOSTE, SL (CAFÉ BAR RITA) | LEY 28/2005 | 601 EUROS |
| S/008-2014 | AURORA DURAN PIÑERO (RESPONSABLE CLUB RELAX) | Ley 28/2005 | 701 EUROS |

• • •

ANUNCIO de 14 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/019-2014, en materia de salud pública. (2014083061)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica de la



Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 14 de agosto de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CESAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

| EXPEDIENTE | INTERESADO | NORMATIVA INFRINGIDA | SANCION |
|-------------------|-------------------|-----------------------------|----------------|
| S/019-2014 | VALERIYA PADAFET | LEY 28/2005 | 30 EUROS |

AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014 sobre aprobación inicial del proyecto de Programa de Ejecución que afecta a la Unidad de Actuación UA-1. (2014083090)

Aprobado inicialmente el proyecto de Programa de Ejecución que afecta a la Unidad de Actuación UA-1, en ejecución, proveniente de la modificación puntual n.º 4 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, por acuerdo del Pleno de fecha 14 de julio de 2014, a los efectos establecidos en los artículos 134.A.3 y 139 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por plazo de veinte días el proyecto presentado; haciendo constar que la actuación se gestionará de forma directa por el sistema de cooperación, por lo que será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas, así como el ejercicio del derecho de adjudicación preferente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Saucedilla, a 11 de agosto de 2014. El Alcalde, URBANO GARCÍA DÍAZ.